

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 5**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 151 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Belén Jiménez Bascón, frente a “Acción Laboral Plataforma para la Implantación”, Fondo de Garantía Salarial y ministerio fiscal, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 27 de septiembre de 2013.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Extinguir con esta fecha la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa a que abone a la trabajadora en concepto de indemnización 2.819,60 euros y otros 14.541,08 euros por los salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2503, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2503, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Notifíquese al Servicio Público de Empleo Estatal a los efectos oportunos.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Acción Laboral Plataforma para la Implantación”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.252/13)

